

- ciones Científicas.—Plan de Extensión Cultural.—Bellas Artes, Bibliotecas y Academias.—Política de prensa y propaganda: el Ministerio de Información y Turismo.
- TEMA V. *Política social*.—Elevación del nivel de vida de las masas productoras y ordenación laboral.—Reglamentación del trabajo.—Jurisdicción laboral: la Magistratura del Trabajo.—Régimen de previsión y seguridad social: el Instituto Nacional de Previsión y los Montepíos.—Disciplina y rendimiento en el trabajo.—Productividad y participación obrera en la Empresa.—El nuevo concepto de Empresa.—El sindicalismo nacional.
- TEMA VI. *Política económica*.—Estructura económica de España.—La industria.—El I. N. I. y sus realizaciones.—Comercio exterior.—Política de abastecimientos y utillajes.
- TEMA VII. *Política agraria*.—Situación agrícola de España.—Política social agraria.—El Instituto Nacional de Colonización.—El problema del absentismo y sus remedios.—La industrialización del campo.—Elevación del nivel de vida del campesino.
- TEMA VIII. *Obras públicas*.—Red de comunicaciones y trans-
- portes.—Obras hidráulicas.—Puertos y aeródromos.—La reconstrucción nacional.
- TEMA IX. *Política fiscal*.—La reforma tributaria.—Estudio de la renta nacional.—El Estado y los monopolios.—La nacionalización de la Banca.—Política de créditos e inversiones.—El presupuesto nacional y su distribución.
- TEMA X. *La Justicia*.—La aplicación de las leyes por los órganos de la Administración de Justicia.—Organización judicial: Sistemas.—Consideración especial del Jurado.—Tribunales españoles.—Misión del Tribunal Supremo.—Ministerio Público.
- TEMA XI. *Política interior*.—Régimen de Administración Local.—Diputaciones y Municipios.—Provisión electiva de los cargos.—La representación pública en las Corporaciones.—Régimen de orden público y sanidad.
- TEMA XII. *Política exterior*.—Europa.—América.—El mundo árabe.—El mundo hispánico.—El Pacto Ibérico.—El Concordato y el Tratado con los EE. UU.—Tratados comerciales.—Relaciones culturales.—Problemas de la defensa nacional: las fuerzas armadas españolas.—España en la estrategia mundial.

La educación del emigrante

ENRIQUE LOPEZ NIÑO

Desde hace varias centurias, nuestros paisanos, empujados, entre otras razones, por motivos de tipo económico—la indudable pobreza del agro galaico (1)—, por la elevada población relativa de esta región—consecuencia del alto índice de natalidad que produce la prolífica mujer celta—, por un espíritu aventurero innato en nuestra raza—otras regiones más miserables que Galicia no proporcionan contingente apreciable de emigrantes—y también por el espejismo que produce en el alma sencilla del campesino la contemplación del indiano que regresa a sus lares cargado de oro, nuestros paisanos, digo, atraviesan el Atlántico en pos de la fortuna, en cantidades que se cifran, anualmente, en decenas y aun, en ocasiones, centenas de millares.

Sin embargo, pocos, muy pocos, son los que, luego de trabajos, fatigas y privaciones sin cuento, logran su objetivo. Los más arrastran allá, lejos de su patria, una vida miserable, mil veces más miserable que la que

aquí, en su terruño, podrían vivir, o regresan a España depauperados, rotos, vencidos.

A no dudarlo, es la falta de preparación humana, cultural y profesional, de la inmensa mayoría de los emigrantes gallegos la principal rémora que se opone a su triunfo, a su éxito en los países allende el Océano. Lo prueba el hecho de que no es difícil encontrar en muchas de nuestras aldeas edificios escolares contruidos con aportaciones de las Sociedades de hijos del lugar, de la comarca o del valle, establecidas en América; estos edificios constituyen la mejor demostración de que nuestros hermanos de allá desean para sus paisanos la cultura que ellos no pudieron recibir oportunamente. Y si bien es verdad que hace ciento, cincuenta y hasta veinticinco años existía un porcentaje, aunque pequeño, de compatriotas que, aun faltos de toda formación, conseguían “hacer las Américas” a fuerza de sacrificios, después de desempeñar los trabajos más rudos y los oficios más bajos—aquellos precisamente que mostraban más desarrolladas las características y virtudes raciales: talento natural, laboriosidad, honradez, frugalidad, hombría de bien, espíritu de ahorro, etc.—, no es menos cierto que en el momento actual, y en razón al elevado grado de civilización que han alcanzado las naciones del continente americano, nada tiene que hacer allí quien no posea una cualificación intelectual, técnica o profesional perfectamente definida.

De todo lo dicho se infiere que, en la coyuntura presente, el productor indiferenciado, aquel que sirve para todo porque no sabe de nada, no debe emigrar, y, por tanto, si desea hacerlo, el Estado, por su condición de promotor del bien común, viene obligado a proporcionar los medios necesarios y suficientes para que sus súbditos puedan adquirir los hábitos intelectuales y los conocimientos instrumentales precisos para afrontar la dura lucha que es la vida actual, y con-

Don ENRIQUE LÓPEZ NIÑO es catedrático de Física y Química e inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Santiago de Compostela. Fue director del Instituto de Vigo, y en la actualidad es consejero nacional de Educación y profesor encargado de cátedra de la Facultad de Farmacia de Santiago de Compostela. Forma parte de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

(1) Este artículo es transcripción de una ponencia presentada por el señor López Niño en las *Primeras jornadas de estudio*, organizadas por el Círculo de Estudios Emigratorios, de La Coruña. Se refiere de modo especial al emigrante gallego, pero sus consideraciones pueden aplicarse en amplia medida a la emigración procedente de las restantes regiones de España. Próximamente volverá a abordar este mismo, desde ángulo distinto, otro de nuestros colaboradores.

cretamente tiene el deber ineludible de proporcionar, en forma de caudal de saberes y al objeto de incrementar sus posibilidades de victoria, las armas que para esta lucha precisan aquellos que, por necesidad, conveniencia o sencillamente por su libre albedrío, han de combatir fuera de la patria.

Llegamos así a la doble conclusión de que en esta hora, y por el propio interés del individuo, el Estado no debe permitir abandone la patria quien no se halle preparado para desarrollar una actividad en el extranjero con probabilidades de éxito, y, asimismo, que este mismo Estado tiene que promover los medios que posibiliten la mencionada capacitación, la cual, para merecer plenamente tal nombre, habrá de abarcar las dos caras que constituyen la unidad indivisible que es el hombre, su alma y su cuerpo, inculcando en él tanto los valores religiosos, morales y ciudadanos que le conviertan en un hombre cabal en toda la extensión de la palabra, como los conocimientos de orden científico y técnico que le habiliten para el desempeño eficiente de un oficio o profesión.

¿De qué forma habrá de lograrse esta educación humana, cultural y técnica del emigrante?

El problema es, ciertamente, muy complejo. Ocorre que, en general, el niño o el adolescente—con el asesoramiento paterno—decide con mucha antelación su orientación futura de militar, de médico, de ingeniero... De esta forma puede llevar a cabo, sucesivamente, todos los estudios que el Estado exige para el ejercicio de estas profesiones. Por el contrario, la condición de emigrantes surge muchas veces como consecuencia de causas fortuitas e imprevisibles; no puede pensarse, pues, en decir a quien por necesidades imperiosas y urgentes se ve impulsado a abandonar la madre patria que no podrá hacerlo sin cursar previamente una preparación de dos, tres o cuatro años, y es también un tópico suponer que pueden formarse emigrantes cultural y profesionalmente aptos mediante cursillos de uno o dos meses de duración.

¿Cómo resolver este dilema?

A nuestro juicio, la panacea para el problema de la emigración radica fundamentalmente en la elevación del nivel cultural medio de los españoles y, de modo muy especial, de los que por habitar en villas, burgos y aldeas se hallan muy distantes de los Centros de irradiación de la cultura. Cuando en España haya desaparecido totalmente la lacra del analfabetismo; cuando se multipliquen los obreros especializados de la fábrica, del taller, del campo y del mar; cuando se disponga en número suficiente de los técnicos de grado medio de que tan necesitada está nuestra patria, la emigración dejará de constituir un problema. Ello, tanto porque nuestros compatriotas, capacitados ya para el empleo de las modernas técnicas, aumentarán la productividad en todos los órdenes de actividades y alumbrarán las grandes riquezas aún inexplotadas que poseemos, creando con esto un clima de vida mejor y un más amplio campo para el desarrollo de cualquier actividad—lo que, indudablemente, redundará en una menor ansia de expatriarse—, cuanto porque no significará motivo de preocupación para nadie la salida al extranjero de españoles, puesto que lo harán, todos, en condiciones que auguren su casi seguro éxito.

En este orden de cosas es de justicia señalar que,

si bien los problemas de la cultura estuvieron casi totalmente desatendidos en nuestra patria durante muchos años, en el régimen actual ocupan, entre las grandes y graves tareas de gobierno, el lugar preeminente que por su excepcional importancia merecen. Esta preocupación del nuevo Estado, proclamada expresamente en el Fuero de los Españoles—“que no se pierda ningún talento por falta de medios”, reza nuestro estatuto fundamental—, se viene orientando en dos direcciones distintas, pero tendentes a la misma finalidad: hacer asequibles a todos los españoles los bienes de la cultura. Una de estas direcciones tiene su ejemplo más caracterizado en la ley de Protección Escolar, en virtud de la cual se concede gratuidad en los estudios de grado medio y superior—la enseñanza primaria es gratuita para los españoles—, en una proporción que rebasa el 30 por 100 de la matrícula total, a los jóvenes económicamente débiles que reúnen buenas condiciones intelectuales, a los pertenecientes a las familias numerosas, a los huérfanos y a los hijos de funcionarios del Estado; se otorgan los beneficios de becas, en crecido número y en forma de ayuda económica, a aquellos que, por razón de estudios, han de trasladar su residencia y vivir fuera del seno de la familia; se crea el Seguro Escolar, que permite proseguir la carrera a los que sufren alguna desgracia que afecta al orden pecuniario de su familia; se instituyen las Bolsas del Libro para suministrar gratuitamente estas herramientas del trabajo intelectual; se implanta el Servicio Médico Escolar, el de Psicotecnia y Orientación Profesional, etc.

La otra orientación del Estado en el ámbito de la educación viene representada por sus esfuerzos—en la medida que la Hacienda nacional lo permite—en multiplicar los Centros de enseñanza. Se ha duplicado casi, en el transcurso de pocos años y al ritmo de 4.000 al año, el número de escuelas primarias, de Centros de orientación profesional y preaprendizaje, de Escuelas de Capacitación, de Comercio, de Artes y Oficios y, asimismo, las Bibliotecas públicas. En esta línea de llevar la cultura a los más apartados rincones de la geografía patria ocupa un lugar preeminente y marca un jalón decisivo en la ruta la ley de Enseñanza Media y Profesional: promulgada por inspiración directa del Jefe del Estado, se crean por ella los llamados Institutos Laborales, que, en sus diversas modalidades—agrícola-ganadera, industrial-minera y marítimo-pesquera—, son los órganos encargados de forjar el obrero especializado y el técnico de tipo medio, tan necesarios en nuestra patria, a que aludíamos anteriormente. Diez de ellos han sido establecidos en Galicia (más de 70 en la totalidad de España), de los cuales ocho se hallan ya en funcionamiento: Betanzos, Noya, Cée, Villagarcía, Laín, Túy, Ribadavia y Mondoñedo. Recientemente se han aprobado para toda la nación 50 más—para funcionar en el próximo bienio—y se aspira a continuar incrementando su número hasta ubicarlos en todas las cabezas de partido judicial. Estos Centros, magníficamente dotados en lo que respecta a personal docente, edificio, mobiliario, biblioteca, laboratorios, talleres y campos de prácticas y experimentación, presentan, junto a la gratuidad de sus enseñanzas, la novedad de desarrollar su labor en, podíamos decir, dos turnos: uno diurno, para aquellos escolares que tienen el estudio como

única ocupación, y otro nocturno, que permite compaginar la asistencia a clase con la jornada normal de trabajo.

A pesar de todos los esfuerzos del régimen, el objetivo antes señalado, la elevación cultural de los españoles en la más amplia acepción del vocablo, hasta el grado en que se encuentran los habitantes de los países más adelantados, no es, sin embargo, tarea fácil ni que pueda llevarse a feliz término en un corto lapso.

Se hace preciso por ello que, sin descuidar esa finalidad fundamental, esa meta irrenunciable, se arbitre otra serie de medios y se adopten determinadas medidas que sirvan de preparación y protección a nuestros emigrantes. Entre ellas podemos señalar:

- 1.^a El establecimiento, con carácter gratuito, en todos los Centros docentes de modalidad profesional y técnica existentes en nuestra región, y en los que en el futuro puedan crearse, de unos cursos intensivos teórico-prácticos de aprendizaje, capacitación y perfeccionamiento de diversos oficios y profesiones, en horas compatibles con la jornada normal de trabajo y con especial dedicación a los futuros emigrantes.

En estos Centros deberán organizarse, además, ciclos de charlas o conferencias de orientación sobre las características de cada una de las naciones americanas y la demanda y las posibilidades que cada oficio ofrece en las mismas.

La ordenación de estos cursos para emigrantes, la naturaleza de los estudios que deberían abarcar y la extensión de los mismos, serían fijados por los organismos técnicos del Ministerio de Educación Nacional, previo el asesoramiento de los Centros regionales españoles establecidos en América.

- 2.^a La tutela estatal de la emigración—en beneficio del propio emigrante—, mediante disposiciones que señalen los lugares a que la emigración debe dirigirse preferentemente, los oficios y profesiones más adecuados, etc., y además la exigencia, para obtener el permiso de salida, de certificados de aptitud profesional expedidos por organismos responsables. Todo ello oídos los informes de los Centros gallegos de América.
- 3.^a Como contrapartida de lo anterior, protección oficial al emigrante, reflejada en Convenios internacionales que demuestren que el Estado español concede a su emigración el verdadero valor que, sin duda, ésta posee, en méritos a su capacidad humana, cultural y profesional. Tal protección debería reflejarse también en la consecución para los emigrantes gallegos de todos los derechos sociales de que gocen los trabajadores de los países adonde aquéllos se dirijan.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, me permito proponer a la Asamblea que, entre las conclusiones aprobadas que se eleven a los Poderes públicos, figuren las siguientes:

- 1.^a Las primeras Jornadas organizadas por el Círculo de Estudios Migratorios de La Coruña, convencidas del papel decisivo que para la adecuada formación humana, científica y técnica del emigrante representa la elevación del nivel cultural medio, solicitan:

- a) Que prosiga y se intensifique la labor de multiplicación de escuelas primarias, así como la selección de los maestros, la mejora de los edificios y del material pedagógico y didáctico y el perfeccionamiento de las técnicas educativas de esta enseñanza, base y fundamento de toda formación posterior.
- b) Que continúe la tarea de creación de Institutos Laborales y demás Centros técnicos de grado medio hasta llegar a establecerlos en los más apartados rincones de la geografía patria.
- c) Que se amplíen los servicios de protección escolar, al objeto de que se cumpla plenamente lo señalado en el Fuero de los Españoles en orden a que no se pierda ningún talento por falta de medios.

- 2.^a Que, paralelamente con todo ello, se establezcan con carácter gratuito en todos los Centros profesionales y técnicos existentes en Galicia, y en los que en el futuro vayan creándose, cursos intensivos de aprendizaje, capacitación y perfeccionamiento de los distintos oficios y profesiones, destinados principalmente a los futuros emigrantes, con horarios compatibles con la jornada legal de trabajo.

Dichos cursos habrían de abarcar también conferencias de orientación sobre las posibilidades que cada oficio y cada profesión ofrece en los distintos países, así como la demanda existente en las naciones americanas.

La naturaleza, ordenación y contenido de estos cursos deberían ser fijados por el Ministerio de Educación Nacional, oídos los servicios técnicos de las Embajadas y con el asesoramiento de nuestros Centros regionales establecidos en América.

- 3.^a Que por el Estado se dirija y tutele la emigración, permitiendo la salida de la patria sólo a aquellos gallegos con una formación suficiente para desenvolverse con probabilidades de éxito en el extranjero y únicamente a países donde su especial preparación resulte adecuada a las necesidades de los mismos, respondiendo así, con una "valoración por el Estado" del valor indudable de su emigrante (como consecuencia de su capacitación), a las exigencias de diversos tipos que para la emigración presenta la mayor parte de los países.

Lo primero podría lograrse mediante certificados de aptitud expedidos por organismos responsables. Lo último, mediante Convenios internacionales que asegurasen a los españoles en el extranjero los derechos sociales y la protección oficial que el "siglo de lo social" en que vivimos exige.